

SECRETARÍA DE GOBIERNO DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2019

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/00777/2019

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SGIRPC/776/2019 de fecha 24 de septiembre de 2019, signado por la Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas, Secretaria Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/0266/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO

ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
POODO 8970
FOLIO:

FECHA: (6/10/

RECIBIO COM

C.c.c.e.p. Lic, Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 10131/7331 Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.

LPML



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

Ciudad de México, a 24 de Septiembre de 2019

SGIRPC/776/2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO SECRETARÍA DE GOBIERNO P R E S E N T E

En relación a su oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/492.24/2019 recibido en ésta Secretaría el 10 de septiembre del presente año, en donde remite el oficio número MDPPOSA/CSP/0266/2019 del 3 de septiembre de 2019, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución, que a la letra dice:

"Primero.- Se exhorta respetuosamente los titulares de las Secretarias, Alcaldías, Órganos Desconcentrados, Organismos Descentralizados y demás autoridades administrativas del gobierno de la Ciudad de México a que en colaboración con el mecanismo de protección integral de personas defensoras de derechos humanos y periodistas realicen difusión de la existencia del mismo, de las labores que realiza así como las acciones de prevención contempladas en la ley para la protección de personas defensoras de derechos humanos.

Segundo. Se exhorta a la titular del mecanismo de protección integral de personas defensoras de derechos humanos y periodistas a que aplique en lo que corresponde a competencia local las observaciones contenidas en diagnóstico sobre el funcionamiento del mecanismo protección para personas defensoras de derechos humanos periodistas elaborado por la oficina en México del comisionado de las naciones Unidas para los derechos humanos con la finalidad de garantizar la protección efectiva de personas defensoras de derechos humanos y periodistas en la Ciudad de México."

Por lo anterior, me permito remitir a usted copia simple de la circular núm. SGIRPC/006/2019, del 17 de septiembre de 2019, en la cual se hace del conocimiento a las áreas que conforman ésta Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, el contenido del punto de acuerdo en mención, asimismo se comunicó la existencia del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas y la legislación que lo norma.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. MYRIAM VILMA URZÚA VENEGAS
SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO



FOLIO 1904 DEAJ 192761

Lic. Jorge Antonio Ortiz Torres. - Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

Lic. Jimena Martínez M. subdirectora de control de gestaos y Atención Ciudadana en la SGCDMX.

Dip. Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México

Revisó:	LIC. LUZ ELENA RIVERA CANO	1	De
	Lic. Jorge Antonio Ortiz Torres	Larre Comment	Q = Q
ELABORÓ:	LIC. ANA RUT NERY AGUILAR	wite.	,
		25 1	



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

Ciudad de México, a 17 de Septiembre de 2019

Circular No. SGIRPC/006/2019

Asunto: Se notifica Punto de Acuerdo

SUBSECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARIA PARTICULAR
DIRECTOR GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS
DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN
DIRECTOR GENERAL TÁCTICO OPERATIVA
DIRECTOR GENERAL DE RESILIENCIA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ASESOR
P R E S E N T E

En atención al Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2019, que a la letra dice:

"Primero.- Se exhorta respetuosamente los titulares de las Secretarias, Alcaldías, Órganos Desconcentrados, Organismos Descentralizados y demás autoridades administrativas del gobierno de la Ciudad de México a que en colaboración con el mecanismo de protección integral de personas defensoras de derechos humanos y periodistas realicen difusión de la existencia del mismo, de las labores que realiza así como las acciones de prevención contempladas en la ley para la protección de personas defensoras de derechos humanos.

Segundo. Se exhorta a la titular del mecanismo de protección integral de personas defensoras de derechos humanos y periodistas a que aplique en lo que corresponde a competencia local las observaciones contenidas en diagnóstico sobre el funcionamiento del mecanismo protección para personas defensoras de derechos humanos periodistas elaborado por la oficina en México del comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos con la finalidad de garantizar la protección efectiva de personas defensoras de derechos humanos y periodistas en la Ciudad de México."

De acuerdo con lo anterior, se hace de su conocimiento que el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, es la instancia del gobierno federal que tiene la misión de proteger a personas defensoras de derechos humanos y periodistas que están en riesgo con motivo de su labor y está conformado de la siguiente manera:

- Junta de Gobierno
 Se compone de 9 miembros: una persona representante de SEGOB, una de PGR, una de SRE, una de la Oficina del Comisionado Nacional de Seguridad, una de CNDH y 4 del Consejo Consultivo (2 periodistas y 2 personas defensoras de derechos humanos).
- Consejo Consultivo

REVISÓ:	LIC. LUZ ELENA RIVERA CANO	- LX		
	LIC, JORGE ANTONIO ORTIZ TORRES	200	11.	0/
ELABORÓ:	LIC. ANA RUT NERY AGUILAR	- 10	MP.	_



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

Integrado por 9 personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

 Coordinación Ejecutiva Nacional Integrada por la Unidad de Prevención, la Unidad de Recepción de Casos y la Unidad de Evaluación y será operado por la Secretaría de Gobernación.

Asimismo, la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas establece que, las Medidas de Prevención estarán encaminadas al diseño de sistemas de alerta temprana y planes de contingencia con la finalidad de evitar potenciales Agresiones a las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Lo anterior, a fin de hacer del conocimiento al personal que se encuentra a su cargo.

ATENTAMENTE

Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil

Circular No. SGIRPC/006/2019

Asunto: Se notifica Punto de Acuerdo ACUSE

SECRETARIA DE DELACA INTEGRA

DE RIESCOS Y PROTECCIÓN CHIL SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL CONSERV OF THE LA COBIERNO DE L 0 2 OCT. 2019 SUBSECRETARIA DE PROTECCIÓN CIVIL SECRETARIA PARTICULAR SUBSECRETARING DE PROTECCIÓN CIVIL SECRETARIA PARTICULAR TOUGHT HE LA TRACES ES MAIDER FOR PROTECCIÓN 12:28 OZ OUT MES 8 1 H. J. 20.3 DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN DIRECTOR GENERAL DE ANALISIS DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN RIESGOS The World **加州福建** auva JOBIERNO DE L' 0 2 OCT. 2019 DIRECTOR GENERAL TÁCTICO OPERATIVA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAI GONES NO DE LA DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL 0 2 OCT. 2919 GOMERNO DE LA DIRECCIÓN EJECUTRA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCAS EN LA D'IRECTORES LELE PERMENTENE RESSON Y PROTECTION CM. SECRETARIA DE GESTIÓN INTÉGRAL DE RESEAVO Y PROTECCIÓN CIVIL -OMBRE HORA SECRETARIA DE GESTION MITEGRAL DE RESIGNS Y PROTECCIÓN CHIL DIRECCIÓN GENERAL TÁCTICA OPERATIMA 03 001, 2019

10:10